

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.

«El Excmo. Sr. Gobernador civil, con esta fecha, a petición de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes eléctricos (Saltos del Duero S. A.), concesionaria del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», y en virtud de lo que disponen los artículos 43 y 44 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se ha servido acordar que el pago y ocupación de las fincas que se expresan en la relación que a continuación se inserta, expropiadas en el término municipal de Zamora, con motivo de las obras de construcción de dicho aprovechamiento hidráulico, se verifique el día 8 del próximo mes de Enero de 1932, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, dándose principio al acto a las diez horas».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del referido Reglamento, y para el debido conocimiento de los interesados.

Zamora 28 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—4177

Relación que se cita.

- 1.—Varios vecinos de Muelas del Pan.
- 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.—Anselmo Pelayo Moreno, José Miguel Alonso, Esteban Pelayo Barroso, Juan Enriquez Fernández, Francisco Martín Martín, Juan Pelayo Blanco, Tomás Martín Miguel y Andrés Moreira Calles.
- 10 y 11.—Celestino Martín Añez y Ceferino Refoyo Alonso.
- 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.—Manuel Martín Bartolomé, Juan Rapado Martín, Ramón Martín Alonso, José Martín Piriz, Manuel Requejo Calles, Agustín Martín Martín, Juan Alonso Gallego y Vicente Miguel Bartolomé.
- 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.—Alfonso Miguel Rodríguez, Manuel Alonso Gallego, Juan

José Calvo Crespo, Manuel Alonso Pedrón, Isabel Calles Barroso, Cecilia Refoyo Rapado, Juan Rapado Martín y Juan José Pelayo Martín.

28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.—Ignacio Martín Martín, Benito Miguel Benito, Pedro Martín Piriz, Gabriel Requejo Rapado, Alfonso Miguel Alonso, Francisco Rapado Pelayo, Juan Pelayo Alonso y Modesto Martín Codesal.

36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.—Manuel Alonso Pedrón, Esteban Martín Lozano, Inocencia Martín Morán, Manuel Blanco Diez, Ignacio Piriz Diego, Tomasa Martín Martín, Juan Bartolomé Fernández y José Miguel Alonso.

44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.—Francisco Refoyo Martínez, Gaspar Moreno Bartolomé, Prudencia Rapado Fernández, Vicenta Pelayo Miguel, José Fernández Felipe, Roque Rapado Rapado, Martín Pelayo Moreno y Agustín Martín Rapado.

52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.—Juan Alonso Gallego, Ramón y Juan Diego Piriz, Francisco Refoyo Martín, José Alonso Gallego, Teresa Bartolomé Esperanza, María Pedrón Roldán, Alejo Blanco Diez y Manuela Requejo Rapado,

60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.—Juan Enriquez Fernández, Pascuala Moreno Bartolomé, Alfonso Pelayo Piriz, Antolina Miguel Ríos, Andrés Moreira Calles, Esteban Pelayo Barroso, José Miguel Alonso y Celestino Martín Añez.

68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.—Juan Pelayo Blanco, Tomás Martín Miguel, Anselmo Pelayo Moreno, Manuel Alonso Gallego, Juan José Calvo Crespo, Manuel Alonso Pedrón, Isabel Calles Barroso y Cecilia Refoyo Rapado.

76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.—Juan Rapado Martín (menor), Ignacio Martín Martín, Alejo Blanco Diez, Antolina Miguel Ríos, Manuela Requejo Rapado, Pascuala Moreno Bartolomé, Teresa Bartolomé Esperanza y Juan Enriquez Fernández.

84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.—Alfonso Pelayo Piriz, María Pedrón Roldán, Ignacio Piriz Diego, Tomasa Martín Martín, Juan Bartolomé Fernández, Alfonso Miguel Alonso, Francisco Refoyo Martínez y Gaspar Moreno Bartolomé.

92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.—Prudencia

Rapado Fernández, Vicenta Pelayo Miguel, Alejo Blanco Diez, Manuel Alonso Pedrón, Modesto Martín Canabal, Benito Miguel Benito, Pedro Martín Piriz y José Martín Martínez.

100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.—Manuel Añez Martínez, Esteban Martínez Rapado, Juan Pelayo Alonso, Gabriel Requejo Rapado, Manuel Blanco Diez, Inocencia Martín Morán, Agustín Martín Martín y Manuel Martín Bartolomé.

108 y 109.—Juan Alonso Gallego y Ramón Martín Alonso.

110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116.—Manuel Requejo Calles, José Martín Piriz, Antonio Martín Piriz, Juan Martín Rapado, Anselmo Fernández Felipe, Felipe Miguel Alonso y Francisco Refoyo Martín.

117, 118, 119 y 120.—Antonio Rapado Macías, Agustín Martín Rapado, Juan Alonso Gallego y Ramón Diego Piriz.

121, 122, 123 y 124.—Juan Diego Piriz, Vicente Piriz Bartolomé, María Fernández Pelayo y Manuel Martínez Martín.

125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131.—Encarnación Fernández Macías, Francisca Martín Martín, Juan José Martín Fernández, Antonio Añez Calles, Manuel Rapado Martín, María Pelayo Martín y Francisco Martín Rapado.

132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138.—Isabel Calles Barroso, Juan Rapado Martín, Esteban Martínez Martín, Manuel Alonso Pedrón, Alejo Blanco Diez, Juan Pelayo Alonso y Modesto Martín Canabal.

139 y 140.—Pascuala Moreno Bartolomé y Antonio Barroso Martín.

141 y 142.—Juan Martín Rapado y Ramón Martín Alonso.

143 y 144.—José Piriz Bartolomé y Francisco Refoyo Martín.

145, 146 y 147.—Anselmo Pelayo Moreno, José Pelayo Rodríguez y Tomás Martín Miguel.

148, 149 y 150.—Celestino Martín Añez, Andrés Moreira Calles y José Miguel Alonso.

151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158.—Francisco Refoyo Martín, Tomasa Martín Alonso, José Pelayo Rodríguez, Prudencio Rapado Fer-

nández, Vicente Pelayo Miguel, Ignacio Piriz Diego, Gaspar Moreno Bartolomé y Juan Bartolomé Fernández.

159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167.— Agustín Esperanza Tucho, Felipe Miguel Alonso, Roque Rapado Rapado, Juan Alonso Gallego, Agustín Martín Rapado, Ricardo Rodrigo Sastre, Ramón Diego Piriz, Juan Diego Piriz y José Fernández Felipe.

168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176.— Herederos de Pascual Pelayo Añez, Isabel Calles Barroso, Manuel Rapado Martín, Manuel Martín Morán, Manuel Alonso Pedrón, Isidoro Martín Martín, Juan Rapado Martín, Manuel Alonso Gallego y Juan José Calvo Crespo.

177, 178, 179 y 180.— Cecilia Refoyo Rapado, Antonia Martín Piriz, Manuel Martín Bartolomé y Juan Alonso Gallego.

181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189.— José Refoyo Martín, José Martín Piriz, Manuel Requejo Calles, José Miguel Alonso, Andrés Moreira Calles, Juan Enriquez Fernández, Celestino Martín Añez, Tomás Martín Miguel y José Pelayo Rodríguez.

190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196.— Anselmo Pelayo Moreno, Manuela Requejo Rapado, Teresa Martín Bartolomé, Alfonso Pelayo Piriz, María Pedrón Roldán, Alejo Blanco Díez y Juan Enriquez Fernández.

197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203.— Benito Miguel Benito, Pedro Martín Piriz, Manuel Blanco Díez, Inocencia Martín Morán, Alfonso Miguel Alonso, Manuel Añez Martínez y Gabriel Requejo Rapado.

204 y 205.— Froilán Gato Vizán y José Refoyo Rodríguez.

Diputación provincial de Zamora

SEGUNDO CONCURSO

Desierto el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de Noviembre último, para el suministro de leche de vaca para el Hospital provincial de la Encarnación, esta Comisión gestora, en sesión de hoy, acordó anunciar segundo concurso en las mismas condiciones que se publicaron en el referido BOLETÍN y que se celebre a los veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, si fuese día hábil, o en el siguiente en caso contrario y hora de las doce.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantos pudiera interesarle.

Zamora 31 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casasaca.

BENAVENTE

Acordado por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada por el mismo el día 17 del actual una transferencia de crédito para regular los pagos verificados fuera de presupuesto excediendo diversos capítulos, que se transfieran del capítulo 13 artículo 3.º, mil quinientas pesetas, sobrantes de la consignación para ciertos municipales en la Mota, al capítulo 11 artículo 3.º para reforzar la partida de pavimentación y conservación de la misma; y que se transfieran igualmente dos mil pesetas sobrantes del capítulo 13 artículo 3.º para gastos de la celebración de ferias, al capítulo 11 artículo 1.º para reforzar la partida de tres mil pesetas de edificios municipales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días y otros ocho días más, para que por los vecinos puedan formular las

reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Benavente 29 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, A. Rodríguez. R-5

FUENTESAUCO

Convocatoria

A fin de examinar, discutir y en su caso aprobar, el proyecto de presupuesto para el año de 1932, de gastos y repartimiento para cubrir las atenciones de la administración de justicia de este partido judicial, se convoca a los señores representantes de los Ayuntamientos del mismo, para las doce de la mañana del día 19 del próximo mes de Enero, los que igualmente se citan para el siguiente día 20, por si en el primero no se reuniera suficiente número de representantes y en segunda convocatoria se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de concurrentes.

Fuentesauco 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde-Presidente accidental, V. Tola Bustos. R-2

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por jubilación del que la desempeñaba, y correspondiendo libremente su provisión interina a la Corporación municipal, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de fecha 23 de Agosto de 1924, se abre concurso para proveer interinamente dicha plaza por término de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los aspirantes a ella solicitarla de esta Alcaldía dentro del plazo señalado, acreditando hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho y de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, siendo el haber anual de la plaza que se anuncia de cinco mil pesetas, como correspondiente a la primera categoría.

Fuentesauco 29 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez. R-4147

ALCAÑICES

Aprobado por la Junta de Representantes de este partido el presupuesto de Justicia para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a los señores Alcaldes, que fué eliminada la consignación que había en presupuestos anteriores, para desinfectantes, reactivos y demás gastos de material para autopsias y servicios médicos legales, por acuerdo de la Junta, a base de que estos gastos fueran sufragados por los respectivos Ayuntamientos donde fuere precisa la intervención del Sr. Médico Forense o demás facultativos que auxiliaren en la Administración de Justicia.

Alcañices 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Daniel Prieto.

REQUEJO

Don Juan Alvarez Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Requejo.

Hago saber: Que terminada la reparación de la casa vivienda del señor Maestro y Sala del Ayuntamiento de esta localidad, cuyas reparaciones han sido hechas el año 1929 y en el actual de 1931, se hallan las cuentas de estas reparaciones expuestas al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlas libremente y presentar las reclamaciones u observaciones que crean justas, y transcurrido que sea dicho plazo no será atendida ninguna, por justa que sea.

Requejo 23 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan Alvarez. R-4061

MUELAS DEL PAN

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión que celebró el día 13 del actual, acordó constituir las comisiones de la parte real y personal del repartimiento para el año de 1932, a los señores siguientes:

Parte real

Don Agustín Martín Rapado, mayor contribuyente, con domicilio en este término, por riqueza rústica.

Don Anselmo Pelayo Moreno, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Antonio Rodríguez Cid, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por riqueza rústica.

Don José Blanco Nieto, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Parte personal

Don Julio Pascual Nieto, Cura párroco.

Don Ignacio Piriz Diego, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Martín Pelayo Moreno, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Juan Gallego Pedrón, mayor contribuyente por contribución industrial.

Muelas del Pan 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Refoyo. R-3876

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1932 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dichos plazos no serán oídas.

Verdemarbán, San Pedro de la Nave, Vallesa de la Guareña, Sitrama de Tera, Villanueva de Valrojo, Matilla la Seca.

CERNADILLA

Don Andrés Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cernadilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó anunciar la subasta del tejado de este pueblo para su arrendamiento por el término de cuatro años, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las diez horas del domingo siguiente de haber sido cumplidos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y conforme al pliego de condiciones formado para estos efectos, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantas personas interesadas deseen verlo.

Cernadilla 13 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Andrés Alvarez. R-8

MOLACILLOS

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de esta fecha, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en este Municipio durante el año 1932, se hallan

expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días para oír reclamaciones, cuyas Ordenanzas son las siguientes:

Arbitrio sobre el aprovechamiento de los bienes comunales.

Idem sobre el desgrane de mieses en las eras y demás praderas propiedad de este Ayuntamiento.

Recargo municipal del 13 por 100 sobre la contribución industrial.

Ordenanza para el repartimiento general de utilidades.

Molacillos 24 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Marceliano Hernández. R—4063

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

Juez suplente de Alcañices, D. Manuel García Carrión.

Juez de Zamora, D. Agustín Pérez Piorno.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º del apartado C) del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo último.

Valladolid 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario de Gobierno, José Anguita. R—4045

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia número treinta y cinco. Señores D. Francisco Díaz de Rueda, Presidente; don Dionisio Fernández Gáusi, Magistrado; D. Julio González Barbillo, Magistrado; D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal; D. Manuel Vicente Medina, Vocal. En la ciudad de Zamora a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. Visto el presente recurso contencioso-administrativo seguido entre partes, como demandantes, D. Leonides Salvador López, D. Félix Polo Segurado y D. Diego Gallego Miguel, mayores de edad, vecinos de Pajares de la Lampreana, representados por el Procurador D. Zacarías Martínez, y como demandada la Administración general en la persona del Sr. Fiscal de esta jurisdicción, contra determinado acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana.

Fallamos: Que admitiendo, como admitimos, la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Sr. Fiscal, desestimamos la demanda que dió motivo a estas actuaciones, sin entrar a resolver en cuanto al fondo del asunto; declaraciones que hacemos sin especial imposición de condena de costas. Insértese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Díaz.—Dionisio Fernández.—Julio González.—Celestino de la Hoz.—Manuel V. Medina.—Rubricados. R—4008

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Segunda zona de Bermillo de Sayago.

Anuncio de subasta para arrendar fincas del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de

1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal de Peñausende.

Finca núm. 14.189 del inventario.—Una tierra con cepas en dicho término, al pago de Martín Coello, de cabida cien áreas y sesenta y dos centiáreas; linda por el Norte valle y Francisco Viñuela; mediodía valle; Poniente Joaquín Arribas y Francisco Viñuela y al Naciente Manuel Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 25 pesetas 90 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.190 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Valtrigoso, de 67 áreas 8 centiáreas; que linda por el Norte con cañada; Mediodía con cañada, Poniente con Manuel Serrano y Naciente con Antonio Pérez Sastre.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.191 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Cabeza el Sapo, de cabida 5 áreas 58 centiáreas; que linda por el Norte Ángel Fuentes Borrego, Mediodía con Luis Corporales Sastre, Poniente con Ángel Fuentes Borrego y Naciente con Josefa Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.192 del inventario.—Otra en dicho término, al pago de Valle-Ancho, de cabida 67 áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Manuel Iglesias; Mediodía con Joaquín Arribas González; Poniente con Josefa Rodríguez y Naciente valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.193 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Vagal Asensio, de cabida 33 áreas y 54 centiáreas; linda por el Norte con Francisco Martín; Mediodía con Francisco Viñuela; Poniente con Manuel Pascual y Naciente con Manuel Pérez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 7 pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.194 del inventario.—Una cortina en dicho término, al pago de Valtrigoso, de 33 áreas y 54 centiáreas; que linda por el Norte con herederos de José Sogo Mateos; Mediodía con camino; Poniente con prado de Eugenio Canelas y Naciente con Francisco Arribas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.195 del inventario.—Una cortina en dicho término, al pago de las Fuentes, de 33 áreas 54 centiáreas; linda por el Norte con Florencio Mangas Rodríguez; Mediodía con Manuel Viñuela, Poniente con camino y Naciente con término comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 18 pesetas 75 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.196 del inventario.—Una tierra en dicho término, pago de Valverde, de 50 áreas 28 centiáreas; que linda por el Norte con cañada; Mediodía con Bernardo Corporales Colmenero; Poniente con Antonio Calvo Galán y Naciente con Manuel Villarino Sogo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.197 del inventario.—Otra en dicho término, al pago de Valcuevo, de 67 áreas y 8 centiáreas; linda por el Norte con Alonso

Tejedor Mangas; Mediodía y Poniente con herederos de Miguel Mangas Sogo y al Naciente camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.198 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Cabeza Roya, de 100 áreas y 62 centiáreas; linda por el Norte con Manuel Viñuela; Mediodía con Narciso Viñuela; Poniente con terreno de valdío y Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 10 pesetas 15 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.199 del inventario.—Un prado en dicho término, al pago de las Gargantinas, de 33 áreas 54 centiáreas; linda por el Norte con Ildfonso Pascual; Mediodía con valle comunal; Poniente con Narciso Arribas y Naciente valle comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 5 pesetas 33 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.200 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago del Piornal, de 134 áreas y 16 centiáreas; que linda por el Norte con Juan Galán Montero; Mediodía con camino; Poniente con terreno comunal y Naciente Francisco Pérez González.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 20 pesetas 31 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.201 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Nava los Trigos, de 67 áreas 8 centiáreas, linda por el Norte con Francisco Arribas Mateos; Mediodía con Francisco Arribas; Poniente con cañada y Naciente con terreno comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.202 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de las Tejoneras, de 50 áreas y 28 centiáreas; que linda por el Norte con Basilio Sastre Fernández, Mediodía con Emilio Esteban Pascual, Poniente con cañada y al Naciente camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 6 pesetas 11 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.203 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de los Navazos del Caño, de 50 áreas y 28 centiáreas; que linda por el Norte Navazos del Caño; Mediodía con camino de Viñuela, Poniente con Benjamín Sánchez y Naciente con Isidoro González.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 14 pesetas 14 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.203 bis del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de los Picones, de 33 áreas y 54 centiáreas; que linda por Norte con Cañada, Mediodía y Poniente con Francisco Corporales y Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.204 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago del Lomo del Medio, de 33 áreas 54 centiáreas; que linda por el Norte con herederos de Narciso Martín, Mediodía con José Hernández, Poniente con Antonio Pérez Sastre y Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.205 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al camino de Mayalde, de 16 áreas 74 centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Aparicio, Mediodía con Francisco

Pérez, Poniente con Antonio Canelas y Naciente con camino del pago.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.207 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago del Barrero, de 100 áreas 62 centiáreas: que linda por el Norte con valle, Mediodía con Manuel Viñuela, Poniente con camino y al Naciente con valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 25 pesetas 63 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.208 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago del Barrero, de 100 áreas 62 centiáreas: que linda por el Norte con José Vicente, Mediodía con camino, Poniente con José Vicente y al Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.209 del inventario.—Una tierra en dicho término, al camino de los Espinos, de 200 áreas y 24 centiáreas: que linda por el Norte con Juan Galán Montero, Mediodía valle, Poniente con camino y al Naciente con Juan Galán Montero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 50 pesetas 28 céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.210 del inventario.—Otra en dicho término, al pago de la Ollillina, de 167 áreas y 70 centiáreas: que linda por el Norte con Manuel Pascual, Mediodía con Manuel Galán, Poniente con cañada y al Naciente con Manuel Sebastián.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.211 del inventario.—Otra en dicho término, al pago de las Limpiada, de 83 áreas y 82 centiáreas: que linda por el Norte con cañada, Mediodía con camino, Poniente y Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.212 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago del Puerco, de cien áreas y sesenta y dos centiáreas: que linda por el Norte con camino, Mediodía con Francisco Simón Calvo, Poniente con camino y al Naciente con Francisco Tamames.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.213 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago del Piornal, de ochenta y tres áreas y ochenta y dos centiáreas: que linda por el Norte con Blas Pérez, Mediodía con Lucas García, Poniente con camino y al Naciente con María Mangas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.214 del inventario.—Tierra en dicho término, de cien áreas y sesenta y dos centiáreas: que linda por el Norte con Manuel González, Mediodía con Luis Serrano, Poniente con Manuel Viñuela y al Naciente con Isabel Colino.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.215 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Martín Coello, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas, que linda por el Norte con Constantino Tamame, Mediodía con Isidoro Galán, Poniente con Manuel Martín y Naciente herederos de José Mata.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas cuarenta y cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.216 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de los Bruñales, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Constantino Tamame, Mediodía con Isidoro Falcón, Poniente con Manuel Martín y Naciente con Isidoro Falcón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Peñausende el día diez y ocho de Enero próximo a las nueve de la mañana bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Bermillo de Sayago a 4 de Noviembre de 1931.—El Recaudador, Manuel Vicente.

UNGILDE

Claudio Rodríguez, vecino de Ungilde, viene poseyendo una porción de terreno, su cabida aproximadamente de cuarenta y dos áreas en el monte denominado Valdediego, término de Ungilde; que linda por el Este, Sur y Oeste con el mismo monte y por el Norte con prado del solicitante Claudio Rodríguez, al pago del Zamorin, sin que en dicha parcela existan servidumbres de ninguna clase, cuya parcela trata de legitimar y a fin de que los que se crean perjudicados con dicha legitimación puedan hacer valer sus derechos, se anuncia al público por espacio de treinta días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten sus reclamaciones ante esta Alcaldía, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ungilde 24 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Prudencio Ferrero.

Don Prudencio Ferrero Barrios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ungilde.

Hago saber: Que D. Pedro González, vecino de Ungilde, viene poseyendo una porción de terreno hace más de veinte años, su cabida aproximadamente es de una hectárea, un área y cuarenta y dos centiáreas, en el monte común de vecinos, término de Ungilde y nombramiento de Regumiano: que linda por el Este, Oeste y Norte con el mismo monte y por el Sur con prado del solicitante Pedro González, al pago de Regumiano, sin que en dicha parcela existan servidumbres de ninguna clase, cuya parcela trata de legitimar y a fin de los que se crean perjudicados con dicha legitimación puedan hacer valer sus derechos, se anuncia al público por espacio de treinta días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten sus reclamaciones ante esta Alcaldía, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ungilde 24 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Prudencio Ferrero.

Don Prudencio Ferrero, vecino de Ungilde, viene poseyendo una porción de terreno, su cabida aproximadamente de cincuenta áreas, en el monte denominado Valdediego, término de Ungilde, que linda al Este, Sur y Oeste con el mismo monte y por el Norte con prado del solicitante Prudencio Ferrero, al pago de Valdediego, sin que en dicha parcela exista servidum-

bre de ninguna clase, cuya parcela trata de legitimar y a fin de que los que se crean perjudicados con dicha legitimación puedan hacer valer sus derechos, se anuncia al público por espacio de treinta días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten sus reclamaciones ante esta Alcaldía, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ungilde 24 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Prudencio Ferrero. R-4118

FUENTESAUCA

Don Manuel Gutiérrez Prieto, Juez municipal suplente en funciones y como tal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Fuentesauco.

Por el presente edicto hago saber: Que por el plazo de ocho días, las Asociaciones o Corporaciones que se crean con derecho a representación Corporativa y que no figuren en el Censo Corporativo electoral de la provincia, pueden solicitar ante la Junta municipal del Censo electoral su inclusión. Y las Entidades que hubieren dejado de existir y que figuren en el Censo, podrán pedir su exclusión.

Dado en Fuentesauco a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Manuel Gutiérrez.—El Secretario, Julián Avilés. R-4091

COLINAS DE TRASMONTE

Don Angel González Furones, Juez municipal de Colinas de Trasmonte.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, dentro de los cuales se admitirán las solicitudes. El agraciado a ser Secretario no percibe otros haberes más que los derechos arancelarios y la población consta de unos ciento veinte vecinos.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta; esta certificación será extendida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

Certificación de aptitud para el desempeño del cargo y hoja de servicio; y residirá en este pueblo.

Colinas de Trasmonte 18 de Diciembre de 1931.—El Juez, Angel González. R-3972

VILLANAZAR

Don Tomás Nuevo Turiel, Juez municipal del distrito de Villanazar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, publíquese la vacante en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la *Gaceta*, los aspirantes presenten sus solicitudes ante este Juzgado de instrucción de primera instancia de Benavente, y que no tiene más retribución que los derechos de arancel, haciendo constar que el censo de población son 800 habitantes.

Villanazar 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, Tomás Nuevo. R-3994